



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0859-2022-R-UNE

Chosica, 18 de marzo del 2022

VISTOS los Oficios N° 0393-2022-VR-ACAD y N° 0402-2022-VR-ACAD expedidos por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, del 08 de febrero del 2022, se aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”;

Que, con Resolución N° 0163-2022-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 0634-2022-R-UNE, se aprueba la Calendarización del Proceso de Retorno a la Semipresencialidad y/o Presencialidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 048-2022-OPEyP, del 16 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a las coordinaciones efectuadas con las instancias pertinentes, envía al Vicerrector Académico el Plan de Acción General para el Retorno a la Semipresencialidad y/o Presencialidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y, detalla la designación de las diversas comisiones;

Que el referido Plan de Acción General tiene por finalidad orientar y articular el proceso de transición y estabilización desde la no presencialidad hasta la semipresencialidad y/o presencialidad en la UNE EGYV, preservando los derechos fundamentales;

Que con los documentos del visto, el Vicerrector Académico remite el expediente antes mencionado que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita a la Rectora la atención correspondiente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 16 de marzo del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Acción General para el Retorno a la Semipresencialidad y/o Presencialidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme se detalla en el anexo que consta de veinticuatro (24) folios.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Comisión Central y a las Comisiones Especiales encargadas de supervisar, implementar, coordinar, monitorear y elaborar los informes correspondientes, en cumplimiento del referido Plan de Acción General; tal cual se detalla en el anexo del artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que realicen las acciones complementarias al respecto y garanticen su implementación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

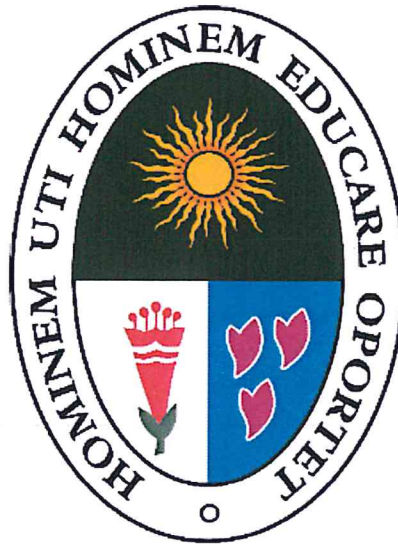


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional



**PLAN DE ACCIÓN GENERAL PARA EL
RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD
Y/O PRESENCIALIDAD EN LA UNE**





Índice

I. OBJETIVO.....	4
II. FINALIDAD.....	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. ALCANCE	5
V. CONTENIDO	6
5.1. ANTECEDENTES	6
5.2. PRINCIPIOS	7
5.3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD (ANÁLISIS FODA)	8
5.4. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	9
5.5. ESTRATEGIAS	10
5.6. METAS	11
5.7. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS	11
5.8. INDICACIONES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN	12
5.9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	13
5.10. EVALUACIÓN	14
5.11. ORGANIZACIÓN GENERAL	14
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O ACCIONES (código, denominación, prioridad, cronograma y responsables)	16
VII. ANEXOS.....	24





PRESENTACIÓN

El regreso gradual, selectivo y eficiente a la semipresencialidad y/o presencialidad constituye un imperativo institucional en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV), que preserve adecuadamente los valores de la vida, la salud y la calidad educativa, ofrecidas como derechos humanos fundamentales.

Por eso, basándonos en el Informe Final de las exposiciones de los representantes de las unidades académicas y administrativas, al igual que en la información actual real y estimada obtenida de fuentes canónicas y de otros insumos, un equipo conformado por el Rectorado, Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, han elaborado el presente Plan de Acción.

Estamos seguros que este Plan de Acción General, no obstante haberse elaborado con marcadas limitaciones de tiempo e insumos, cumplirá con los fines deseados, que contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias y directrices que se emplearán para el retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad en la UNE EGyV.





PLAN DE ACCIÓN GENERAL PARA EL RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD Y/O PRESENCIALIDAD

I. OBJETIVO

Establecer un proceso estratégico inicial, orientado al retorno gradual, selectivo y eficiente a la semipresencialidad y/o presencialidad en la UNE EGYV, fortaleciendo su desarrollo hacia la mejora continua y la excelencia sostenible.

II. FINALIDAD.

Orientar y articular el proceso de transición y estabilización desde la no presencialidad hasta la semipresencialidad y/o presencialidad en la UNE EGYV, preservando los valores de la vida, la salud y la calidad educativa como derechos humanos fundamentales.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú / Art. 103.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria / Art. 8: 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5.; art. 47: 47.2.1, 47.2.2, 47.2.3; 47.3, 47.4, 47.5, 47.6.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 115-2021, que dispone prorrogar la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, aprobada en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

- Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la covid-19.
- Resolución del Consejo Directivo N° 121-2021-SUNEDU/CD, que dispone la suspensión, hasta el 31 de diciembre de 2022, de la obligatoriedad de iniciar un procedimiento de modificación de licencia institucional, en los supuestos en que se pretenda cambiar la modalidad de un programa licenciado a una distinta a la presencial, en los locales ya autorizados para la prestación de estos.
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, que aprueba orientaciones para implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario.
- Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y modificatorias.
- Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y modificatoria.

IV. ALCANCE

Los siguientes órganos y unidades orgánicas involucrados en las actividades o acciones señaladas en el cronograma de actividades y acciones (punto VI), están obligados a cumplir todo aquello que sea de su competencia:

1. Consejo Universitario.
2. Rectorado.
3. Comisión Especial de Protocolos.
4. Vicerrectorado Académico.
5. Decanato.
6. Escuela Profesional.
7. Departamento Académico.
8. Escuela de Posgrado.
9. Oficina de Calidad Académica y Acreditación.
10. Dirección General de Administración.
11. Oficina de Tecnologías de la Información.
12. Oficina de Recursos Humanos.
13. Oficina Ejecutora de Inversiones.
14. Oficina de Servicios Generales.
15. Oficina de Bienestar Universitario.
16. Unidad de Salud.
17. Unidad de Transportes.
18. Unidad de Servicios Alimentarios.





V. CONTENIDO

5.1. ANTECEDENTES

Sinópticamente, algunos de los antecedentes más relevantes previos a la decisión de elaborar el presente plan, son los siguientes:

- a) La Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD del 12 de diciembre del 2019, otorga el licenciamiento a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- b) En los años 2020 y 2021 a causa del Covid - 19, se registraron varios casos de contagios y fallecimientos en la UNE EGyV, tanto del personal docente y no docente.



- c) El 10 de agosto del 2021, un equipo de tres personas del Vicerrectorado Académico, conjuntamente con el Bach. Ing. Adolfo Tipacti Milachay, Director de la Oficina de Servicios Generales, realizó una inspección inopinada en las Facultades de Educación Inicial, Tecnología, Agropecuaria y Nutrición, Ciencias, Pedagogía y Cultura Física y Ciencias Sociales y Humanidades, para obtener un diagnóstico del estado en la que se encuentran las aulas, laboratorios, talleres, servicios, instalaciones, áreas administrativas y conexas.



El resultado obtenido evidenciado a través de fotografías, demuestra la disponibilidad de la infraestructura en un 30% (bueno), el equipamiento en un 50% (regular) y las instalaciones en un 20% (deficiente); por ejemplo, los talleres o laboratorios que normalmente recibían diariamente mantenimiento, cambiaron a solo dos veces por semana, debido a la falta de personal por la pandemia.



- d) Mediante Oficio N° 383-2021-R-UNE del Rectorado con fecha 28 de setiembre del 2021, se encargó al Vicerrectorado Académico la elaboración de un plan de acción, que coordinó con las Facultades, la Escuela de Posgrado y otras instancias para la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de acciones conducentes a la semipresencialidad y/o presencialidad.



- e) El Vicerrectorado Académico remitió a los Decanatos de las Facultades, a la Dirección de la Escuela de Posgrado y a la Dirección del PROSEP, el Oficio Múltiple N° 075-2021-VR-ACAD del 27 de octubre del 2021 y reiterado con el Oficio N° 080-2021-VR-ACAD del 24 de noviembre de 2021, solicitando elaboren y remitan el citado plan, necesario para el plan institucional, así como tomar acciones conducentes al retorno gradual a la semipresencialidad y/o presencialidad.





Considerando las acciones profilácticas anti pandemia y afines; así como, la mejora del mantenimiento de aulas, talleres, laboratorios, instalaciones, entre otras.

- f) El 14 de octubre del 2021, se realizó (presencial y/o virtualmente) una reunión donde los Ministros de Salud y Educación, presentaron ante más de 240 rectores, decanos y otras autoridades de educación y salud, el protocolo y demás sugerencias para el retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad de las universidades del país.
- g) Mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 121-2021-SUNEDU/CD del 08 de noviembre del 2021, se dispone la suspensión, hasta el 31 de diciembre de 2022, de la obligatoriedad de iniciar un procedimiento de modificación de licencia institucional, en los supuestos en que se pretenda cambiar la modalidad de un programa licenciado a una distinta a la presencial, en los locales ya autorizados para la prestación de estos.

5.2. PRINCIPIOS



5.2.1. DEL RETORNO GRADUAL

Las orientaciones dispuestas en la norma emitida por la MINEDU para el retorno gradual, se sustentan bajo los siguientes 6 principios:

- ✓ **Seguridad:** Establecer un conjunto de condiciones, protocolos y medidas de bioseguridad, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria, para la prevención y control de la COVID-19, a fin de permitir que la sede central o filial universitaria sea un espacio en donde la salud es la prioridad.
- ✓ **Flexibilidad:** Adaptar el servicio educativo en función de las características y necesidades de la comunidad universitaria, así como a las condiciones del contexto sanitario e institucional.
- ✓ **Autodeterminación:** Establecimiento de la oferta formativa y del modelo híbrido a implementar a partir de la capacidad instalada en la Universidad.
- ✓ **Equivalencia:** Se debe garantizar una similar experiencia de aprendizaje en los diferentes modelos que se implementen.
- ✓ **Accesibilidad:** Se procura facilitar alternativas de aprendizajes accesibles, basadas en modelos educativos híbridos, para las y los estudiantes.
- ✓ **Calidad:** Se asegura que el proceso formativo de las y los estudiantes cumplan las condiciones de calidad, y en lo que corresponda, los estándares de calidad establecidos para un adecuado servicio educativo.





5.2.2. DE PLANIFICACIÓN

La planificación del presente documento se ha basado en los siguientes 15 principios esenciales que guiará su ejecución:

- | | |
|-------------------|----------------------|
| ✓ Racionalidad. | ✓ Eficiencia. |
| ✓ Integralidad. | ✓ Participación. |
| ✓ Flexibilidad. | ✓ Interculturalidad. |
| ✓ Factibilidad. | ✓ Equidad. |
| ✓ Orientación. | ✓ Estrategicidad. |
| ✓ Unidad. | ✓ Optimización. |
| ✓ Esencialidad. | ✓ Sistematicidad. |
| ✓ Teleologicidad. | |

5.3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD (ANÁLISIS FODA)

El proceso de elaboración e implementación del presente plan, se da, según un análisis FODA elemental o primario, en el marco descriptivo de la realidad siguiente:

5.3.1. Fortalezas:

- Nivel aceptable de sensibilización e involucramiento de la comunidad universitaria para el retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad;
- Condición de universidad licenciada y un activo proceso de acreditación de los programas de estudio;
- Nivel de cultura de calidad, evaluación e identidad institucional aceptables y en pleno desarrollo;
- Buena capacidad científico – técnica, humanística y experiencia acumulada de los cuadros docentes y administrativos;
- Infraestructura y equipamiento académico parcialmente conservado y predominantemente utilizable en plazo inmediato;
- Nuevo plantel de docentes nombrados producto de los tres últimos procesos de nombramiento; asimismo, gran número de docentes ascendidos a la categoría superior, producto de los tres últimos procesos de ascenso.

5.3.2. Oportunidades:

- Incremento de la demanda por educación superior universitaria debido al cierre de numerosas universidades con licenciamiento denegado;
- Presencia de cantuteños egresados en puestos de decisión de la política educativa nacional en el Gobierno Central y en el Ministerio de Educación (MINEDU);
- Crisis de posicionamiento y readecuación de la educación superior no universitaria.

5.3.3. Debilidades:

- Significativo deterioro del potencial humano por efecto de la pandemia, expresado en el personal docente y no docente fallecidos, con secuelas y problemas familiares de salud, económicos y psicosociales;





- b) Personal docente y no docente extremadamente fatigado y estresado por más de dos años de sobrecarga laboral bajo presión, especialmente en áreas críticas y casi sin vacaciones;
- c) Infraestructura, equipamiento, instalaciones y otros con relativas deficiencias de mantenimiento;
- d) Desarticulación e ineficiencia organizativa, debidas en gran medida a la falta de presencialidad en los procesos de gestión de la UNE EGYV.

5.3.4. Amenazas:

- a) Peligro de aumento de los niveles de deserción estudiantil debido a los efectos socioeconómicos de la pandemia y la agudización de la crisis económica - social y política;
- b) Inestabilidad e indefinición de las políticas educativas nacionales de educación superior universitaria, inclusive en el corto plazo;
- c) La tendencia declinante del financiamiento a las universidades públicas por parte del Gobierno Central.

5.4. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El 16 de marzo del 2020, se suspendieron las actividades académicas y administrativas presenciales en la UNE EGYV, a causa de la crisis pandémica de alcance nacional y mundial aún en actual desarrollo, pasando a una etapa de atención no presencial que subsiste hasta la actualidad, excepto algunas áreas críticas como la Oficina de Abastecimientos, Oficina de Servicios Generales, Registro y otras.



Luego del shock inicial de afrontamiento, la UNE EGYV realizó un meritorio, complicado y extenuante esfuerzo de sobrellevar y adaptarse creadoramente a la nueva situación, llegando a estabilizar su funcionamiento principalmente en lo académico, investigación y áreas administrativas claves, aún con la explicable problemática inherente.



En vista que se ha evaluado y decidido efectuar el regreso gradual, selectivo y eficiente a la semipresencialidad y/o presencialidad, en virtud a ciertas condiciones internas y externas favorables para ello, se están generando las condiciones relativamente adecuadas de sensibilización, involucramiento y planificación necesarios para el antedicho proceso.



Si bien el problema general radica en cómo concretar adecuadamente ese paso o transición de la no presencialidad a la semipresencialidad y/o presencialidad, para luego regresar a la nueva normalidad presencial, el problema específico consiste en que tal proceso se efectúe preservando y desarrollando consustancialmente las condiciones de vida, salud y calidad integral de nuestras funciones institucionales en cuanto derechos humanos fundamentales, es decir creando condiciones para una adecuada estabilización y consolidación institucional, necesarias para iniciar o reiniciar un proceso de despegue o mejora continua.





5.5. ESTRATEGIAS

Del análisis FODA elemental o primario realizado, se derivan las siguientes estrategias a fin de proceder con ellas a una adecuada combinación y priorización, según los casos:

5.5.1. Estrategia proactiva (FO):

Según esta estrategia, se trata de optimizar las fortalezas y optimizar las oportunidades.

Casística: se puede optimizar el nivel de la cultura de calidad de la comunidad cantuteña y, simultáneamente, optimizar el aprovechamiento de la mayor demanda de educación superior universitaria.

5.5.2. Estrategia adaptativa (DO):

Según esta estrategia, se trata de minimizar las debilidades y optimizar las oportunidades.

Casística: se puede minimizar el deterioro del potencial humano en la UNE por efecto de la pandemia y, simultáneamente, optimizar el aprovechamiento de la crisis de posicionamiento y adecuación de la educación superior no universitaria.



5.5.3. Estrategia reactiva (FA):

Según esta estrategia, se trata de optimizar las fortalezas y minimizar las amenazas.

Casística: se puede optimizar el nivel de identidad institucional de la comunidad cantuteña y, simultáneamente, minimizar los niveles de deserción estudiantil debido a la pandemia.



5.5.4. Estrategia defensiva (DA):

Según esta estrategia, se trata de minimizar las debilidades y minimizar las amenazas.

Casística: se puede minimizar la desarticulación e ineficiencia organizativa por la falta de presencialidad y, simultáneamente, minimizar el efecto de la inestabilidad y/o indefinición de las políticas nacionales de educación superior no universitaria.



Asimismo, algunos aspectos específicos de la estrategia a aplicar, entre otros, son los siguientes:

- Gradualidad y progresividad de los cambios.
- Se tiende a la semipresencialidad y/o presencialidad pero, predomina aún la no presencialidad.
- Los valores que priorizamos son: la vida y salud del ser humano; así como, la calidad de los servicios que prestamos.





- d) Se requiere un manejo adecuado de la dialéctica entre lo no presencial, lo semipresencial y lo presencial.
- e) Se trata de superar la crisis estabilizando el proceso, consolidándolo en una especie de convalecencia y fortalecedora de condiciones para luego despegar en un proceso de mejora continua.
- f) Selectividad con priorizaciones y garantías.
- g) Valoración de las particularidades de la universidad y de cada unidad académica y administrativa.
- h) Fortalecimiento de la gestión institucional de manera estratégica y sostenible en beneficio de la comunidad universitaria (Objetivo Estratégico 4 del PEI 2021-2025 de la UNE EGyV).
- i) Implementación de la gestión de riesgos de desastres por peligros naturales o antrópicos, garantizando la seguridad de la comunidad universitaria (Objetivo Estratégico 5 del PEI 2021-2025 de la UNE EGyV).

5.6. METAS

- a) Para la semipresencialidad:
 - De atención:
 - Estudiantes: 15% a 30% del total (estimado)
 - Docentes: 15% a 30% del total (estimado)
 - De ocupación:
 - Administrativos y otros trabajadores no docentes: 20% a 30% del total (estimado)
- b) Para la presencialidad:
 - De atención:
 - Estudiantes: 100%
 - Docentes: 100%
 - De ocupación:
 - Administrativos y otros trabajadores no docentes: 100%

5.7. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS

- a) Organización de la Comisión Central y Comisiones Especiales.
- b) Elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de protocolos de bioseguridad y otros afines.
- c) Personal, infraestructura, equipamiento e insumos de salud.
- d) Adecuación y mantenimiento de infraestructura, equipamiento, instalaciones y afines, especialmente académicas.
- e) Mecanismos de gestión de riesgos y planes de contingencia.
- f) Asistencia de estudiantes y docentes por Facultades, Programas de Estudios, promociones, turnos y horarios.



5.8. INDICACIONES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN

En el marco de la autonomía y de acuerdo con el análisis de la capacidad institucional y las características de la comunidad universitaria, se debe definir el modelo híbrido, así como el porcentaje de presencialidad a implementar, de acuerdo a las características de la UNE EGYV y su localización geográfica.

Se debe considerar las últimas disposiciones legales emitidas, adaptándolas a las particularidades de la UNE EGYV, entre las cuales tenemos:

1. La Ley N° 31406 del 08 de febrero de 2022, que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas para el mes de marzo de 2022.
2. La Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU del 08 de febrero 2022, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" en la que establece los principios de: seguridad, flexibilidad, autodeterminación (Establecimiento de la oferta formativa y del modelo híbrido a implementar a partir de la capacidad instalada en cada facultad), equivalencia (Garantizar una similar experiencia de aprendizaje en los diferentes modelos que se implementa), accesibilidad (facilitar alternativas de aprendizaje accesibles, basadas en modelos educativos híbridos, para las y los estudiantes) y calidad.- CBC y estándares de calidad.

5.8.1. Orientaciones:

- a) Tomar como centro al estudiante, considerando sus necesidades y opiniones como actor clave para la toma de decisiones.
- b) Reconocer que las medidas adoptadas respondan a una situación excepcional.
- c) Tomar en cuenta el bienestar de los integrantes de la comunidad universitaria, reconociendo la seguridad y salud como ejes fundamentales.
- d) Prestar la asistencia necesaria a las y los estudiantes para adaptarse a los cambios y logren los resultados esperados del proceso de aprendizaje.
- e) Cautelar que las/los docentes y personal no docente cuenten con los medios, asistencia y soporte tecnológico necesario para realizar sus labores y adaptarse al cambio.

5.8.2. Implementación de Modelos Híbridos y sus Escenarios:

Respecto al retorno a la modalidad presencial y/o semipresencial en las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, aprobada por el Ministerio de Educación, está se llevará de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de **modelos híbridos de enseñanza**, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del covid-19.





Este modelo pedagógico se basa en el desarrollo de competencias centradas en los estudiantes. Incluye una combinación de procesos de enseñanza y aprendizaje que se dan de manera presencial en el aula y mediada por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), por medio de diversas herramientas digitales.

En ese sentido, se debe priorizar preferentemente aquellas asignaturas con contenidos que requieran un uso intensivo de ambientes e instalaciones especializadas para el desarrollo de sus actividades académicas de naturaleza práctica.

Escenarios

Dentro de los modelos educativos híbridos a desarrollarse, las orientaciones aprobadas por la MINEDU, consideran tres diferentes escenarios a través de los cuales las universidades deben implementar dichos modelos.



✓ El **primer escenario** es el que toma en cuenta la agrupación de estudiantes, como clases simultáneas, mixtas, replicadas paralelamente y rotativas por grupos de estudiantes.

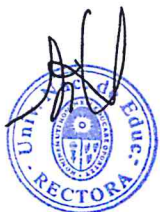


✓ El **segundo escenario** es aquel centrado en la naturaleza de la asignatura, en el que se llevarán de manera presencial o no presencial, así como de naturaleza mixta.



✓ El **tercer escenario** es aquel centrado en las y los estudiantes, en el que se brindarían asesorías personalizadas; autonomía para escoger la forma del dictado de la asignatura; puntos estratégicos de aprendizaje y actividades de verano y/o periodo vacacional.

5.9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO



a) Establecer la planificación académica, calendario académico, actividades académicas.

b) En el desarrollo de asignaturas, considerar la gestión de las actividades específicas basada en el nivel de madurez digital y estructura organizacional de cada universidad, así como de sus propias necesidades, capacidades, funciones y responsabilidades de cada uno de los actores o equipos que lo componen.

c) Desde la planificación y diseño de la prestación del servicio educativo, se contemplan las actividades propias para su implementación y evaluación, así como los responsables, indicadores y resultados esperados.

d) La UNE EGYV debe implementar un Plan de Acción que atienda a la calidad del proceso y contemple la satisfacción de las y los estudiantes. Conocer lo que las y los estudiantes perciben, permite a la universidad tomar decisiones para satisfacer sus necesidades e intereses.





5.10. EVALUACIÓN

Los documentos por considerar deben responder a la prestación del servicio educativo: silabo, guías, sistemas de gestión de aprendizaje, desempeño docente y percepción del estudiante, gestión académica, plataformas y equipo de soporte.

La evaluación de los aprendizajes en modelos híbridos se realiza mediante la evaluación formativa y sumativa, considerando los logros de los objetivos, capacidades y competencias.

5.11. ORGANIZACIÓN GENERAL



5.11.1. Comisión Central:

- Rectorado.
- Vicerrectorado Académico.
- Vicerrectorado de Investigación.
- Dirección General de Administración.



5.11.2. Comisión Especial de Protocolos:

- Jefe de la Unidad de Salud.
- Jefa de la Unidad de Organización y Procesos.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- Director de la Oficina de Recursos Humanos.



5.11.3. Comisión Especial de Infraestructura, Equipamiento, Software y Servicios Básicos:

- Director de la Oficina Ejecutora de Inversiones.
- Jefe de la Unidad Formuladora.
- Director de la Oficina de Servicios Generales.
- Director de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Un representante de Oficina de Calidad Académica y Acreditación, designado por el Director.



5.11.4. Comisión Especial de Recursos Humanos, Horarios y Desarrollo de Actividades Académicas y Administrativas:

- Director de la Oficina de Recursos Humanos, o un representante designado por el Director.
- Decanos
- Director de la Escuela Profesional (Un representante de cada Facultad, designado por el Decano).
- Director de Departamento Académico (Un representante de cada Facultad, designado por el Decano).
- Un representante de Oficina de Calidad Académica y Acreditación, designado por el Director.





5.11.5. Comisión Especial de Servicios Complementarios:

- Jefe de la Unidad de Salud.
- Jefe de la Unidad de Transportes.
- Jefe de la Unidad de Servicios Psicológicos.
- Jefe de la Unidad de Servicios Alimentarios.
- Jefe de la Unidad de Deportes.
- Jefe de la Unidad de Trabajo Social.

5.11.6. Comisión Especial de Logística y Presupuesto:

- Jefe de la Unidad de Servicios.
- Jefe de la Unidad de Salud, o un representante designado por el Jefe.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto.

5.11.7. Comisión Especial para el desarrollo de las Actividades Académicas y Aseguramiento de la Calidad de la Enseñanza Presencial (Por Facultad):

- Decano o un representante.
- Dos docentes designados por el Decano.
- Un representante de Oficina de Calidad Académica y Acreditación, designado por el Director.

5.11.8. Comisión Especial para el desarrollo de las Actividades Académicas y Aseguramiento de la Calidad de la Enseñanza Virtual (Por Facultad):

- Dos docentes designados por el Decano.
- Directora de la Oficina de Registro.
- Director de la Oficina de Tecnologías de la Información.



COD.	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	DOCUMENTO	PRIORIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
5	<p>DISPOSICIONES GENERALES. La prestación del servicio educativo universitario se realiza cumpliendo las medidas de bioseguridad. Corresponde a cada universidad en el marco de la autonomía definir el modelo híbrido. La SUNEDU aprueba las medidas que correspondan para garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes, así como la calidad del servicio.</p>	DIRECTIVA	1	<ul style="list-style-type: none"> o Consejo Universitario. o Comisión especial de Protocolos. 														
6	<p>Informe de las medidas a tomarse para garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes y calidad del servicio.</p>	INFORME	1	<ul style="list-style-type: none"> o Rectorado. o Oficina de Calidad Académica y Acreditación. 														
7	<p>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. 1. La universidad implementa estrategias efectivas para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad.</p>	PLAN DE ACCIÓN GENERAL	1	Consejo Universitario														



C.D.	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	DOCUMENTO	PRIORIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)																	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
8	Planificar actividades y plan de recuperación de clases.	PLAN	2	Escuelas Profesionales																		
9	Capacitar a la comunidad universitaria	INFORME	2	Dirección General de Administración. Oficina de Recursos Humanos. Oficina de Tecnologías de la Información.																		
10	Elaborar e implementar instrumentos y/o estrategias de seguimiento y monitoreo del servicio educativo que permitan recoger información sobre la ejecución de proceso de acompañamiento al modelo híbrido.	INFORME	2	Vicerrectorado Académico. Decanato. Escuela Profesional.																		
11	Elaboración y/o modificación del calendario académico para la ejecución de actividades.	CALENDARIO ACADÉMICO	1	Escuela Profesional																		
12	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. 2. De la planificación académica	INFORME	2	Escuela Profesional. Departamento Académico.																		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

CÓD.	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	DOCUMENTO	PRIORIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)																		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
13	Informe de autoevaluación referidos a las tecnologías de la información y comunicación, mecanismos de fortalecimiento de las competencias digitales de los docentes, estudiantes y personal técnico y la capacidad organizativa para la prestación del servicio.	INFORME	1	Oficina de Tecnologías de la Información																			
14	2.1. Análisis de la capacidad institucional.	INFORME	1	<ul style="list-style-type: none"> o Dirección General de Administración. o Oficina de Recursos Humanos. o Oficina de Tecnologías de la Información. 																			
15	Diagnóstico de la capacidad física instalada de aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, como de todos los ambientes destinados a la prestación presencial del servicio a fin de garantizar el distanciamiento y la debida ventilación.	INFORME	1	<ul style="list-style-type: none"> o Dirección General de Administración. o Oficina Ejecutora de Inversiones. o Oficina de Servicios Generales. 																			



CÓD.	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	DOCUMENTO	PRIORIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)														
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
16	Informe de evaluación de disponibilidad suficiente de personal docente, administrativo y de mantenimiento para el desarrollo de actividades que requieren presencialidad	INFORME	1	o Dirección General de Administración. o Oficina de Recursos Humanos.															
17	2.2. Programación académica	INFORME	1	o Vicerrectorado Académico. o Decanato. o Escuela Profesional. o Departamento Académico.															
18	Guía de aprendizaje de las asignaturas de acuerdo a los contenidos formativos, así como el logro de la competencia de acuerdo al modelo híbrido.	GUIA	2	o Vicerrectorado Académico. o Decanato. o Escuela Profesional. o Departamento Académico															
19	2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus escenarios	INFORME	2	o Vicerrectorado Académico. o Decanato. o Escuela Profesional. o Departamento Académico															

CÓD.	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	DOCUMENTO	PRIORIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
20	1.3.1 ESCENARIOS DE LOS MODELOS HIBRIDOS a) Escenario tomando en cuenta la agrupación de estudiantes Informe sobre las clases simultáneas, clases mixtas, clases replicadas paralelamente y clases rotativas.	INFORME	1	o Vicerrectorado Académico. o Decanato.														
21	b) Escenario centrado en la naturaleza de la asignatura Informe en el que se indique qué asignaturas se llevarán de manera presencial o no presencial, así como las asignaturas de naturaleza mixta.	INFORME	1	o Vicerrectorado Académico. o Decanato. o Escuela Profesional.														
22	2.4. De la evaluación del servicio educativo. Evaluación de la implementación mediante los indicadores correspondientes y resultados esperados.	INFORME	2	o Vicerrectorado Académico. o Oficina de Calidad Académica o Acreditación.														
23	2.5. De la comunicación a los estudiantes y la comunidad universitaria en general Comunicación de la Aprobación del calendario académico y/o modificación, la reprogramación de las asignaturas y sus componentes presenciales a desarrollar	INFORME	1	o Vicerrectorado Académico. o Decanato. o Escuela Profesional. o Departamento Académico. o Oficina de Tecnologías de la Información.														





CÓD.	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	DOCUMENTO	PRIORIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)																		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
24	Comunicación del Plan de recuperación de clases	INFORME	1	<ul style="list-style-type: none"> o Escuela Profesional. o Oficina de Tecnologías de la Información. 																			
25	Comunicación de la plataforma virtual o cualquier recurso tecnológico mediante el cual se provee el servicio educativo al estudiante.	INFORME	1	<ul style="list-style-type: none"> o Dirección General de Administración. o Oficina de Tecnologías de la Información. 																			
26	Comunicación del Plan de medidas de bioseguridad y otros.	INFORME	1	<ul style="list-style-type: none"> o Dirección General de Administración. o Oficina de Bienestar Universitario. o Unidad de Salud. o Oficina de Tecnologías de la Información. 																			
27	Comunicación de las Modificaciones en el desarrollo de las asignaturas	INFORME	1	<ul style="list-style-type: none"> o Vicerrectorado Académico. o Decanato. o Escuela Profesional. o Oficina de Tecnologías de la Información. 																			



CÓD.	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN		DOCUMENTO	PRIORIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)																	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
28	Sobre el servicio de transporte	Informe de los horarios y frecuencias del servicio de transporte	INFORME	1	o Dirección General de Administración. o Oficina de Servicios Generales. o Oficina de Tecnologías de la Información. o Unidad de Transportes.																		
29	Sobre el servicio alimentario	Informe de los horarios y frecuencias del servicio de alimentarios	INFORME	1	o Dirección General de Administración. o Oficina de Bienestar Universitario. o Oficina de Tecnologías de la Información. o Unidad de Servicios Alimentarios.																		
30	Sobre el servicio de atención de la salud y psicológicos	Informe de los horarios del servicio de atención de la salud y servicios psicológicos.	INFORME	1	o Dirección General de Administración. o Oficina de Bienestar Universitario. o Unidad de Salud.																		





VII. ANEXOS

ANEXO N° 01

Resumen de Porcentaje de Presencialidad en la UNE EGYV

N°	FACULTAD	CANT. ALUMNOS D.C.O 2021-II	PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD EN LA UNE - POR FACULTAD Y FRECUENCIA - SEDE CENTRAL							TOTAL SEMANAL	PROMEDIO % DE PRESENCIALIDAD (Lunes a Viernes)	OBSERVACIONES					
			lunes		Martes		Miércoles		Jueves				Viernes		Sábados		
			Cant. Alumnos	% de presencialidad	Cant. Alumnos	% de presencialidad	Cant. Alumnos	% de presencialidad	Cant. Alumnos				% de presencialidad	Cant. Alumnos	% de presencialidad	Cant. Alumnos	% de presencialidad
1	AGROP Y NUTRICION	572	25	4%	132	23%	0	0%	25	4%	25	4%	25	4%	207	7%	
2	PEDAG. Y CULT. FIS.	993	40	4%	99	10%	231	23%	191	19%	199	20%	199	20%	760	15%	
3	TECNOLOGIA	1,042	229	22%	173	17%	376	36%	180	17%	160	15%	160	15%	1,149	21%	
	SUB - TOTAL	2,607	254	11%	404	15%	607	23%	396	15%	384	15%	31	1%	2,085	15%	

N°	FACULTAD	CANT. ALUMNOS D.C.O 2021-II	PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD EN LA UNE - POR FACULTAD Y FRECUENCIA - LOCAL DEL DISTRITO RÍMAC							TOTAL SEMANAL	PROMEDIO % DE PRESENCIALIDAD (Lunes a Viernes)	OBSERVACIONES					
			lunes		Martes		Miércoles		Jueves				Viernes		Sábados		
			Cant. Alumnos	% de presencialidad	Cant. Alumnos	% de presencialidad	Cant. Alumnos	% de presencialidad	Cant. Alumnos				% de presencialidad	Cant. Alumnos	% de presencialidad	Cant. Alumnos	% de presencialidad
1	CIENCIAS EMPRESARIALES	646	131	20%	134	21%	124	19%	35	5%	106	16%	46	7%	576	16%	

NOTA:

Los porcentajes de presencialidad, podrán variar en tanto se implemente la presencialidad en la Facultad de Educación Inicial, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y Escuela de Posgrado.

